



# Instituto Tecnológico de Costa Rica

Escuela de Administración de Empresas

Programa de Actualización Empresarial

## PLAN CURRICULAR PROGRAMA ESPECIALISTA EN IMPUESTOS 2012

### I. JUSTIFICACIÓN

Toda empresa que se halla inmersa en un contexto local, nacional o internacional, en el que encuentra sus mercados y donde adquiere la mayor parte de sus recursos, ideas y conocimientos.

Ese mundo exterior en el que habitan, igualmente sus competidores, ejerce diversos tipos de influencias sobre ella (variables económicas, políticas, tecnológicas y sociales), unas veces favorables y otras perjudiciales, que condicionan y moldean su desarrollo. Para ello, hasta donde es factible, trata de aprovechar uno y evitar otros.

Esta amplia relación de influencias que afectan su desarrollo viene a demostrar que el entorno empresarial es bastante más complejo de lo que comúnmente se considera, y aunque en la empresa son básicamente los aspectos económicos – financieros los que más preocupan, no son suficientes para dar respuesta a estas interrogantes: Dónde estamos, por qué y qué deseamos ser.

Con el fin de mejorar la formación profesional, de las personas que en el desempeño de sus funciones, tienen relación con el pago de impuestos en las empresas, se propone el plan curricular del Programa Especialista en Impuestos.

Este plan curricular contribuye no solo a una formación más sólida para los estudiantes actuales, sino, que se ofrece con una carga académica más apropiada a las necesidades de los estudiantes.

### II. DESCRIPCIÓN DEL PLAN PROPUESTO

El plan que se plantea tiene un total cuatro módulos, que se impartirán, de la siguiente forma: el módulo I y II durante cinco semanas, el módulo III y IV durante cuatro semanas para una duración total del programa de cinco meses, cada módulo se imparten 8 horas por semana.

### **III. PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTOS**

Los 4 módulos de este programa son:

#### **Módulo I**

**INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO TRIBUTARIO Y AL TRIBUTO COSTARRICENSE.**

- Los principios constitucionales de los tributos
- Aplicación de las normas tributarias en el tiempo y el espacio y su interpretación
- Organización de la Dirección General de Tributación de Costa Rica
- El Código de normas y procedimientos tributarios de Costa Rica.
- Formas de determinación.

Material de apoyo: El Código Tributario Reglamento de Gestión, recaudación y fiscalización tributaria. Código de Normas y procedimientos tributarios del artículo 1 al 57. Capítulo II, del Título IV del Código Tributario, de la página 61 a la 69.

#### **Módulo II**

**PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS CONTENCIOS TRIBUTARIOS**

- Procedimiento de determinación por la Administración Tributaria
- Procedimiento Sancionador
- Procedimientos Tributarios
- Hechos Ilícitos Tributarios
- Procesos Contenciosos Tributarios

Material de apoyo: Capítulo IV del Título IV del Código Tributario, de la página 79 a la 107. Código Tributario Capítulo II y III, Título III, Código Tributario, de la página 35 a la 47. Material de apoyo: Ley y Reglamento de Impuesto sobre la Renta, vigente, Proyecto de Ley de Impuesto de renta mundial.

#### **Módulo III**

**LEY Y REGLAMENTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

- Impuesto sobre la Renta: Del Impuesto sobre las Utilidades.
- Del Impuesto Único sobre las Rentas percibidas por el trabajo personal dependiente o por concepto de jubilación o pensión.
- Del Impuesto sobre las Remesas al Exterior
- Declaraciones Informativas

Material de apoyo: Ley y Reglamento de Impuesto sobre la Renta, vigente. Ley y Reglamento de Impuesto sobre la Renta, vigente. Ley y Reglamento de Impuesto sobre la Renta, vigente.

## **Módulo IV**

### **LEY Y REGLAMENTO DE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS, Y OTROS IMPUESTOS**

- Impuesto sobre las Ventas: De la materia imponible y del hecho generador
- Ley y Reglamento de Bienes inmuebles
- Ley Impuesto Transferencia de Bienes Inmuebles
- Ley y Reglamento sobre la Patente Comercial, Caso de la Municipalidad respectiva.
- Ley y Reglamento sobre la propiedad de vehículos
- Ley y Reglamento sobre la transferencia de vehículos
- Ley de timbre de educación y cultura
- Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de programas de vivienda
- Impuestos al consumo ( Selectivo de consumo, combustibles, bebidas envasadas no alcohólicas, bebidas alcohólicas, cigarrillos, puros y cigarros, etc.)
- Proyecto de Ley al Valor agregado, expediente N° 16.326

Material de apoyo: Ley y Reglamento de Impuesto sobre las Ventas, vigente. Ley y Reglamento de Bienes Inmuebles. Disposiciones legales y reglamentarias de la Municipalidad analizada. Ley y Reglamentación de Patente Comercial de la Municipalidad respectiva. Ley y Reglamentación sobre la Propiedad de Vehículos. Ley y Reglamentación sobre la Transferencia de vehículos. Ley de timbre de educación y cultura. Ley Fortalecimiento Programas de vivienda.

#### **IV. REQUISITOS**

Dada las calidades del programa Especialista en Impuestos, se requiere como mínimo para ingresar el grado de Técnico en Contabilidad o al menos dos años de estudios universitarios en Administración de Empresas, Contabilidad o estudios afines.

#### **V. INSTRUCTORES**

La asignación de los mismos en los diferentes grupos depende de la disponibilidad de horarios. Esta no es una lista exhaustiva, por lo que el estudiante podría recibir profesores diferentes a los mencionados. No obstante el TEC velará por el alto nivel de su cuerpo docente.

A continuación se presentan algunos de los profesores del programa:

##### **Gerardo Alberto Ramos Vargas**

- El Señor Ramos es actual Subgerente de Gestión Tributaria de la Dirección General de Tributación. Cuenta con más de 20 años de experiencia laborando para la Administración Tributaria de San José, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Contaduría Pública y Licenciado en Derecho.

### **Ricardo Mena Aguilar**

- El Señor Mena actualmente Juez Suplente. Tribunal Fiscal Administrativo. Miembro Comisión Régimen de Tributación Simplificada (Impuesto Sobre la Renta y General Sobre las Ventas). Cuenta con experiencia docente de más de 10 años. Es Licenciado en Derecho con una Especialidad en Derecho Público. Con un Post-Grado en Derecho Público. S. E de Postgrado. U.C.R.

### **Freddy Jiménez Cubero**

- Don Freddy actualmente labora en el Área de fiscalización de la Administración Tributaria de Alajuela. Posee una experiencia de 20 años laborando para la Administración Tributaria. Además, es Licenciado en Contaduría Pública y posee una Maestría en Asesoría Fiscal.

## **VI. HORARIOS y SEDES**

Grupo 1- San Pedro, lunes y miércoles, 5:30 p.m. a 9:30 p.m.

Grupo 2- San Pedro, martes y jueves, 5:30 p.m. a 9:30 p.m

Grupo 3- San Pedro, viernes de 5:30 p.m. a 9:30 p.m y sábados de 8 a 12 m.d

## **VII. CRONOGRAMA**

- ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES: Del 17 de octubre al 25 de noviembre 2011
- CONFIRMACIÓN DE ADMITIDOS: 29 y 30 de noviembre 2011
- MATRÍCULA: Del 05 al 15 de diciembre 2011
- REUNIÓN INAGURAL: 01 de diciembre 2011
- INICIO: Del 16 al 20 de enero 2012
- FIN: Del 25 al 29 de junio 2012

## **VIII. NOTA DE APROBACIÓN**

La calificación mínima para aprobar cada módulo es de 70 puntos de un total de 100 puntos. Si al finalizar, el estudiante no obtiene la nota mínima pero supera el 60, se le aplicará un examen extraordinario abarcando el total de la materia vista en el módulo no aprobado, la fecha y el lugar serán acordados con el profesor.

En la nota final se aplica el sistema de redondeo al múltiplo de 5 más cercano o mayor.

<b>Concepto</b>	<b>Porcentaje</b>
Asistencia	10%
Participación en Clase ( resolución de casos prácticos)	20%
Examen Final	35%
Trabajo Final (Trabajo de Investigación)	35%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

La nota mínima para aprobar el curso es de 70.

## **IX. ASISTENCIA**

Por la forma intensiva del programa, la presencia en clase es fundamental, por esta razón con más de tres ausencias el estudiante reprueba automáticamente el módulo.

## **X. TÍTULO OBTENIDO**

Al finalizar los 4 módulos del Programa y cancelar los derechos de graduación, el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA entregará un certificado de aprovechamiento por haber cumplido con los requisitos de estudio del Programa Especialista en Impuestos.

## **XI. MATERIAL DIDÁCTICO**

Se otorgan las diapositivas utilizadas por el profesor, al inicio de cada módulo. Otros materiales como casos o prácticas serán entregadas por el profesor en el transcurso de las clases.

## **XII. MATERIAL BIBLIOGRÁFICO**

Debe ser adquirido por el estudiante según la recomendación del profesor.

## **XIII. INVERSIÓN**

Cancelando el programa completo por anticipado: ¢510.000 por 4 módulos constituidos de la siguiente forma, el módulo I y II de 40 horas lectivas, el módulo III y IV de 32 horas lectivas, para un total de 144 horas de capacitación.

Cancelando cada módulo antes del inicio del mismo: ¢135.000 por el módulo I y II, ¢125.000 por el módulo III y IV, más ¢30.000 de matrícula (una única vez).

Además cada participante deberá cancelar ¢35.000 por derechos de graduación al finalizar el programa.

## **XVIII. MATRÍCULA**

Una vez que usted haya sido admitido(a) al Programa, debe matricularse el 05 al 15 de diciembre 2011, en las oficinas de Fundatec Zapote (25m. este de la rotonda de la Garantías Sociales), de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., en Fundatec Cartago (Instituto Tecnológico de Costa Rica), y de 7:30 a 12:00 md y de 1:00 a 4:30 p.m o en las oficinas en ubicadas en San Pedro (50 mtrs oeste de Muñoz y Nanne altos de Pizza 2x1) de 8:30 a.m. a 5:30 p.m.

Para dicho proceso deberá cancelar, ya sea el programa completo (sin matrícula) o la primera materia más la matrícula, a través de alguna de las siguientes opciones:

Opción 1:

A través de cheque de empresa o tarjeta de crédito en las oficinas de Fundatec Zapote (25m. este de la rotonda de la Garantías Sociales), en Fundatec Cartago (Instituto

Tecnológico de Costa Rica) o en las oficinas en ubicadas en San Pedro (50 mtrs oeste de Muñoz y Nanne altos de Pizza 2x1).

**Opción 2:**

A través de depósito o transferencia bancaria a nombre de Fundatec en alguna de las cuentas que se detallan abajo. Luego entregar el comprobante original de depósito o transferencia, durante el periodo de matrícula, en las oficinas de Fundatec Zapote, Cartago o San Pedro, para confeccionar el recibo respectivo.

<b>Banco</b>	<b>Cuenta en colones</b>	<b>Cuenta en Dólares</b>
Banco Nacional	100-01-075 00 3959-4	75 – 600029 – 3
c.c.	151 07510010039596	
Banco Bancrédito	11 50 50-7	910791 – 3
c.c.	1530 2000011505071	
Banco de Costa Rica	275-4039-8	275 – 4046 – 0
Banco Popular	161-01-00121007189– 5	161-01-0012200079-0

**Realizar el depósito a nombre de Fundatec.**

**Nota:**

Se le recuerda que el depósito o transferencia no es garantía de matrícula, sino el recibo que le extiende la FUNDATEC con la presentación de este documento.

**XV. CANCELACIÓN DE LOS MÓDULOS POSTERIORES AL PRIMERO**

Los estudiantes que no cancelaron el programa completo, deben realizar el pago del módulo segundo y tercero, antes de la primera clase de cada módulo. El comprobante de pago debe ser entregado en las oficinas de Fundatec Zapote, Cartago o San Pedro.

**Nota:** No se puede presentar a clases, aquel estudiante que no haya realizado la respectiva cancelación del módulo anterior.

**XX. CONTACTO**

Evelyn Nuñez  
Teléfonos: 2281-0643, 2281-0644

Jennifer Nuñez  
Teléfonos: 2550-9068, 2550-9069

Heidy Jiménez Soto  
Teléfonos: 2234-7572, 2225-7730

Fax: 2281-0646  
Correo electrónico: [capacita@itcr.ac.cr](mailto:capacita@itcr.ac.cr)  
[www.tec.ac.cr/capacita](http://www.tec.ac.cr/capacita)

## **XXI. REGLAMENTO DEL PROGRAMA**

1. Realizar la cancelación correspondiente al inicio de cada módulo en las fechas indicadas. De no ser así (el participante no podrá asistir al módulo pendiente de cancelación) se procederá a su exclusión del curso, en caso de tener alguna situación especial informarlo a la coordinación del programa.
2. En caso de requerir un cambio de grupo, este debe ser autorizado exclusiva por la coordinación del programa.
3. Perderá el módulo aquel alumno que:
  - Cuento con más de 3 ausencias sin justificación en cada módulo. Se considera como ausencia: la llegada tardía después treinta minutos de iniciada la clase, además si el estudiante se retira de lecciones después de receso.
  - Tenga una nota mínima a 70.
4. La evaluación de los participantes será tanto individual como grupal, además el estudiante debe contar al menos con la misma cantidad de tiempo que invierte dentro aula, a actividades fuera de ella.
5. Para solucionar situaciones que generen malestar personal o grupal con respecto a los programas de capacitación, se debe seguir el proceso de informar primero al profesor responsable del módulo, y si en esta instancia no se resuelve, se debe comunicar a la coordinación del programa. Si el problema aún no se resuelve, el siguiente nivel será el Director (a) de la Escuela de Administración de Empresas, (teléfonos de la coordinación del programa 2550-9068 o 2550-9069, correo [capacita@itcr.ac.cr](mailto:capacita@itcr.ac.cr)).

